CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº029 DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES – SECOP II

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 274 DE LA LEY 1450 DE 2011, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

I N V I T A P Ú B L I C A M E N T E:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual, a presentar propuestas para la selección de una persona natural o jurídica capaz legalmente de ejercer el objeto mencionado, la cual debe cumplir los requisitos y parámetros que se establecen en esta Invitación y en las consideraciones del Estudio Previo respectivo. El proponente debe ofrecer la entrega de los siguientes insumos, bienes y/o servicios a la entidad:

1. OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA REALIZAR EN CÚCUTA, SU ÁREA METROPOLITANA Y DENTRO DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO, EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, EQUIPOS, INSUMOS Y OTROS BIENES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES DE LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD / PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. Clasificador de Bienes y Servicios.

CÓDIGO	PRODUCTO
78111800	Servicios de transporte de pasajeros por carretera

2.2. Descripción del servicio requerido.

El lugar de ejecución y prestación de los servicios serán la jurisdicción de Cúcuta, su área metropolitana de Cúcuta y los demás municipios del departamento Norte de Santander, con disponibilidad permanente los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

VEHÍCULOS	MESES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2	2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON VEHÍCULOS DOBLE CABINA **CON PLATON**, CUATRO PUERTAS - CAPACIDAD: MÍNIMA 4 PASAJEROS -TRANSMISION 4X4 MECANICA, DIRECCION HIDRAULICA –SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DOCUMENTOS VIGENTES – A TODO COSTO INCLUIDO EL CONDUCTOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTOS Y DEMÁS COSTOS Y GASTOS NECESARIOS. VEHÍCULOS MODELO 2026 O SUPERIOR, CON EQUIPO DE PERIFONEO O BAFLE PORTÁTIL CON INSTALACIÓN AL VEHÍCULO

- El conductor debe poseer y portar licencia de conducir vigente, así como presentar el respectivo SOAT del vehículo y encontrarse afiliado debidamente a los regímenes de salud, pensión y en cuanto a riesgos profesionales, éste debe corresponder según su riesgo laboral.
- El servicio a prestar es a todo costo, razón por la cual, los gastos de combustible, mantenimiento del vehículo y demás conceptos relativos al óptimo funcionamiento y desplazamiento del vehículo y del personal o bienes, correrán por cuenta del contratista.
- El servicio debe incluir los documentos legales y reglamentarios para la prestación del servicio, entre estos los documentos del vehículo al día, SOAT, licencia vigente del respectivo conductor, licencia de propiedad y los elementos de tránsito obligatorios para emergencias.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el código nacional de tránsito, ley 1383 de 2010.
- Contar en cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad, los cuales deben cumplir con las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma Icontec 1570 y demás aspectos previstos en la resolución 19200 de diciembre 20 de 2002 expedida por el ministerio de transporte y demás normas que adicionen o sustituyan esa materia.
- Los vehículos deben contar con sillas confortables, cojinería limpia y en perfecto estado.
- Garantizar que los vehículos cuenten con sistema de comunicaciones permanente con el fin de conocer la ubicación de éste y el estado de los pasajeros.
- Llevar en los vehículos el equipo de dotación de carreteras obligatorio (llanta de repuesto, gato, señales preventivas, botiquín de emergencia, etc.) y extintor de incendios acorde a las normas del código nacional de Tránsito.

3). CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y SU FORMA DE ACREDITARLAS, INCLUYENDO ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA.

3.1. Requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y forma de acreditarlos. Las propuestas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos, para ser evaluadas, de lo contrario no serán HABILITADAS:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
* **Propuesta Económica.** En la cual debe detallar especificaciones técnicas requeridas y valores unitarios, discriminar los servicios gravados con el porcentaje correspondiente y describir toda la información comercial que considere pertinente. Los errores u omisiones en que incurra el proponente al presentar su oferta, serán de su exclusiva responsabilidad, invocándose como presunción por parte de la entidad de que todos los factores (impuestos, ganancias, deducciones, contribuciones) fueron incluidos ya dentro del valor ofertado. PROPUESTA EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 30 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo.** El sistema deberá contar con un porcentaje ACEPTABLE según la ARL.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios** (Procuraduría)**, fiscales** (Contraloría) **y policiales** (Policía y Medidas)**. REDAM.**
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Deberá anexar certificación del Representante Legal o Propietario del Establecimiento y copia simple del pago de los últimos 6 meses (Planillas PILA) efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUYENTE y directamente cotizante (Planillas PILA). **Nota:** No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas. La entidad se reserva el derecho de verificar los pagos a la seguridad social en las bases de datos que para tal fin tiene dispuesto el SGSSS.
* **Experiencia.** El proponente debe aportar por lo menos dos (2) certificaciones o copias de contratos suscritos con entidades públicas o empresas privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente Contratación.
* **Certificación bancaria.** Aportar certificación bancaria reciente y perteneciente directamente al Contratista.
* **Autorización de operación.** Aportar HABILITACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE junto a su respectiva CAPACIDAD TRANSPORTADORA y LOS CERTIFICADOS solicitados según decreto 431 de 2017, articulo 12 numeral 16. Certificados de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo. Cuando la empresa solicite habilitación en la modalidad por primera vez, el solicitante podrá presentar un contrato y cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, el cual no podrá exceder de los 24 meses contados a partir de la fecha de la habilitación, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001). Dentro de estos plazos, las empresas deberán obtener y presentar los certificados respectivos. Para las empresas habilitadas con anterioridad al 14 de marzo de 2017 se otorgará un plazo máximo de 18 meses contados a partir de la fecha mencionada, para tener implementado el Sistema de Gestión de Calidad, y de 36 meses para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001).
* **Plan Estratégico de Seguridad Vial.** Debe aportar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
* **RUP.** Aportar Certificado Único de Proponentes debidamente actualizado con fecha de expedición no mayor a 120 días (opcional).
* **Documentación.** Presentar la documentación correspondiente a los dos conductores con su respectiva Hoja de vida, SIMIT a paz y salvo, últimos 6 meses de Seguridad social afiliado al oferente y a los dos vehículos, conforme a los requerimientos de los Estudios Previos y del punto 2.2. de estos pliegos, incluyendo: Tarjeta de propiedad y/o de operación vigentes, SOAT, seguros Responsabilidad civil contractual y extracontractual y revisión técnico-mecánica. Aportar lo correspondiente.
* **Plan Ambiental de Manejo.** El proponente debe contar con un plan ambiental que contemple por lo menos los siguientes puntos: • Cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV y de Plan de Mantenimiento para optimizar la flota, con el fin de reducir emisiones contaminantes y para supervisar un adecuado manejo de los conductores. • Alianza con Centros de Diagnostico Automotor – CDA. • Uso adecuado de agua y energía en las instalaciones. • Capacitaciones a los empleados y personas vinculadas a la empresa para que apliquen dentro y fuera de la empresa los hábitos que conserven y protejan el medio ambiente. El Departamento, verificará este requisito a través del documento plan ambiental que deberá ser elaborado y estar firmado por un Ingeniero Ambiental. El plan ambiental debe ser adjuntado a la oferta del Proponente junto con los siguientes documentos de la persona que lo elaboró: • Copia de la cedula de ciudadanía • Matrícula o Tarjeta Profesional • Certificado de Antecedentes Profesionales no mayor a 60 días Tratándose de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con esta disposición.

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
*** Acreditación de establecimiento / oficinas de servicios / atención inmediata.** El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio abierto al público o sucursal, legalmente constituida y de su propiedad, abierto en la ciudad donde tiene el asiento principal de sus negocios, con una antelación no menor a CINCO (5) AÑOS contados desde la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato y especialmente servicio para la atención al cliente y de cambios inmediatos, reclamos, fallas, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad, la eficacia y la eficiencia del servicio. *El contratista debe tener establecimiento de comercio en la ciudad de San José de Cúcuta.*

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS	
Características	**Condición técnica mínima**
Cantidad	DOS (2) vehículos
Tipo	Doble Cabina
Marca y línea	Cualquier marca y línea que cumpla la totalidad de las condiciones técnicas
Modelo	2026 o superior.
Estado	En perfecto estado mecánico, eléctrico, estético, operativo y de seguridad, sin daños que comprometan su funcionamiento.
Capacidad	Configuración original hasta para 05 ocupante, incluido el conductor.
Motor	Diesel
Tracción	Sistema 4x4 seleccionable, con posibilidad de operación 4x2 y 4x4, rango bajo o reductora y bloqueo de diferencial trasero o sistema funcionalmente equivalente

4). EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se estima el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54´000.000,oo) MONEDA CORRIENTE conforme a precios del mercado consultados y a las apropiaciones presupuestales existentes.

Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables que inciden o pueden incidir en el precio:

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA según tarifa y régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental, se efectuarán sin tener en cuenta el valor de los impuestos.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- ✓ **Utilidad o Rentabilidad esperada.** Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.

5). ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

Conforme a lo detallado en los requisitos anteriormente señalados en el Punto 3.1.

6). CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

7). CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden influir en su modificación o ajustes.

8). OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO.

Obligaciones generales del futuro contratista: El contratista se obligará a: **1).** Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. **2).** Ejecutar las actividades específicas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. **3).** Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. **4).** Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. **5).** Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **6).** Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. **7).** Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante: El IDS se obligará a: **1).** Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. **2).** Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. **3).** Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. **4).** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **5).** Ejercer la supervisión general del contrato. **6).** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **7).** Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

9). RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).

Con el objetivo de cubrir cualquier riesgo o eventualidad durante la ejecución del contrato, se exige la constitución de la siguiente garantía:

AMPAROS EXIGIBLES	(%)	VIGENCIA
Cumplimiento de obligaciones surgidas del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más
Calidad del servicio prestado	20%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más
Pago salarios, prestac. Sociales, indemnizac., aportes parafisc.	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más

10). LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

11). TÉRMINO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.

Los oferentes pueden subsanar los documentos o requisitos que sean susceptibles de ello, hasta el plazo y hora fijados como límite para recepción de observaciones al informe de evaluación que se establezca en el Portal del SECOP II.

12). CAUSALES DE RECHAZO.

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente (persona jurídica y/o natural), no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o es falsa.
6. Cuando la oferta, así sea la más económica, no cumpla con alguno de los requisitos administrativos o técnicos exigidos o no manifieste expresamente por escrito que cumple con lo requerido por la entidad cuando así haya sido solicitado expresamente.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma.
9. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTEN LOS OFERENTES INTERESADOS.

13). CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si la propuesta con el precio más bajo cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo. En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

NOTA 1: SI SOLO SE PRESENTA UNA PROPUESTA Y ESTA LLENA LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SATISFACE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, SERÁ LA SELECCIONADA.
NOTA 2: EN CASO DE EMPATE EN PRECIO, LA ENTIDAD APLICARÁ LO ESATABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA.

14). PRESUPUESTO OFICIAL.

Es de hasta CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54´000.000,oo) Moneda Corriente.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN EL SITIO WEB www.colombiacompra.gov.co.

CÚCUTA, 13 OCT 2026

NELLY PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
Directora del IDS

Elabora: Jairo Valero. Prof. Espec, Recursos Físicos.
Revisa: Laddy Corzo Peña. Coordinadora Oficina Jurídica.
Revisa: Ruth Isabel Laguado. Asesor Jurídico Externo.